



ACLARACIÓN N°2
ÁREA DE LICITACIONES
JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



LICITACIÓN PÚBLICA N.º 21/2024 CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EPP
ESTRUCTURAL NORMA NFPA PARA BOMBEROS DE CHILE

I. **CRONOGRAMA DE LICITACIÓN**

DONDE DICE:

ETAPA		PLAZO
1	Fecha de Publicación	12 de diciembre de 2024
2	Reunión Técnica Informativa	18 de diciembre de 2024 a las 11:00 hrs.
3	Recepción de Preguntas	18 de diciembre de 2024 desde las 14:00
4	Fecha final de preguntas	31 de diciembre de 2024 hasta las 14:00
5	Fecha de publicación de respuestas	10 de enero de 2025
6	Fecha de entrega en soporte físico	Hasta las 14:00 del día 11 de febrero de 2025
8	Fecha de acto de apertura de ofertas	12 de febrero de 2025 a las 10:30 horas.

DEBE DECIR:

ETAPA		PLAZO
1	Fecha de Publicación	12 de diciembre de 2024
2	Reunión Técnica Informativa	18 de diciembre de 2024 a las 11:00 hrs.
3	Recepción de Preguntas	18 de diciembre de 2024 desde las 14:00
4	Fecha final de preguntas	31 de diciembre de 2024 hasta las 14:00
5	Fecha de publicación de respuestas	10 de enero de 2025
6	Fecha de entrega en soporte físico	Hasta las 14:00 del día 4 de marzo de 2025
8	Fecha de acto de apertura de ofertas	5 de marzo de 2025 a las 10:30 horas.

1





ACLARACIÓN N°2

ÁREA DE LICITACIONES

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



II. MODIFICACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJES.

9.1. ÍTEM N°1 EPP ESTRUCTURAL NORMA NFPA MODELO 1.

9.2. ÍTEM N°1 EPP ESTRUCTURAL NORMA NFPA MODELO 2.

DONDE DICE:

Asignación puntaje factor PRECIO (100 puntos):

Obtendrá puntaje máximo aquella oferta que sea la de menor valor en relación con el factor precio. Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica, aplicando las fórmulas que se indican a continuación:

FACTOR PRECIO		
RANGOS	CANTIDADES	PUNTAJE
PUNTOS RANGO N°1	500 a 1.000	30 pts.
PUNTOS RANGO N°2	1.001 a 2.000	40 pts.
PUNTOS RANGO N°3	2.001 a 5.000	30 pts.
PONDERACIÓN PORCENTUAL 25%		

DEBE DECIR:

Asignación puntaje factor PRECIO (100 puntos):

Obtendrá puntaje máximo aquella oferta que sea la de menor valor en relación con el factor precio. Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente a partir de la oferta más económica, aplicando las fórmulas que se indican a continuación:

FACTOR PRECIO		
RANGOS	CANTIDADES	PUNTAJE
PUNTOS RANGO N°1	1 a 500	20 pts.
PUNTOS RANGO N°2	501 a 1.000	45 pts.
PUNTOS RANGO N°3	1.001 a 5.000	35 pts.
PONDERACIÓN PORCENTUAL 25%		

DONDE DICE:

Asignación puntaje factor PLAZO DE ENTREGA (100 puntos): Obtendrá puntaje máximo aquella oferta que ofrezca el menor plazo de entrega. Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente, a partir de la oferta que presente el menor plazo de entrega, aplicando las fórmulas que se indican a continuación:

FACTOR PLAZO		
RANGOS	CANTIDADES	PUNTOS
PUNTOS RANGO N°1	500 a 1.000	30 pts.
PUNTOS RANGO N°2	1.001 a 2.000	40 pts.
PUNTOS RANGO N°3	2.001 a 5.000	30 pts.
PONDERACIÓN PORCENTUAL 20%		





ACLARACIÓN N°2

ÁREA DE LICITACIONES

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE



DEBE DECIR:

Asignación puntaje factor PLAZO DE ENTREGA (100 puntos): Obtendrá puntaje máximo aquella oferta que ofrezca el menor plazo de entrega. Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose porcentualmente, a partir de la oferta que presente el menor plazo de entrega, aplicando las fórmulas que se indican a continuación:

FACTOR PLAZO		
RANGOS	CANTIDADES	PUNTOS
PUNTOS RANGO N°1	1 a 500	20 pts.
PUNTOS RANGO N°2	501 a 1.000	45 pts.
PUNTOS RANGO N°3	1.001 a 5.000	35 pts.
PONDERACIÓN PORCENTUAL 20%		

III. SÉPTIMA: CONTENIDO DE LOS SOBRES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS EXIGIDOS PARA PRESENTAR OFERTAS VÁLIDAS.

7.1. Documentación sobre N° 1 de "Oferta Técnica:

DONDE DICE:

12	Carta de aceptación de realización de servicio técnico emitido por PRESTADOR del servicio.	Debe contar con la expresa autorización del fabricante para la realización de Servicio Técnico. Documento emitido en el extranjero: en original apostillado
----	---	--

3

DEBE DECIR:

12	Carta de aceptación de realización de servicio técnico emitido por PRESTADOR del servicio.	Documento debe ser emitido en Chile. Se debe acompañar con firma autorizada ante notario.
----	---	--

7.2. Servicio técnico.

DONDE DICE:

Bomberos de Chile se encontrará facultado para confirmar los antecedentes presentados con las respectivas instituciones o empresas que hayan emitido dichos certificados y corroborar que dichos servicios técnicos cumplen con los requisitos para estar certificados. **En el caso de NO contar con servicio técnico, este debe ser declarado en documento de libre formato.**

DEBE DECIR:

Bomberos de Chile se encontrará facultado para confirmar los antecedentes presentados con las respectivas instituciones o empresas que hayan emitido dichos certificados y corroborar que dichos servicios técnicos cumplen con los requisitos para estar certificados.

Atentamente
Departamento de Licitaciones
Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile

